

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	DA-300-MC-054-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
CONTRATISTA:	ANDRES PALACIO RIOS C.C. Nro. 1.055.917.855
OBJETO DEL CONTRATO:	EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS HACIENDO EL RECORRIDO DIARIO DESDE LA VEREDA SAN LORENZO A CAÑAVERAL (INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAVERAL) Y VICEVERSA- MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$7.005.348.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato es de sesenta y Tres (63) días calendario académico, contados a partir del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO:	Cuatro (4) de Julio y ejecución del 7 de Julio del 2025
VALOR ADICIÓN 1:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$ 2.446.312.00).M/CTE
VALOR ADICION 2:	UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 1.056.362.00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL VEINTIDOS PESOS (\$ 10.508.022.00)
PLAZO ADICIÓN 1:	Plazo de Adición Veintidós (22) días calendario académico
PLAZO ADICION 2	Hasta el 28 de Noviembre del 2025 Calendario Académico
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 227 del 7 de Junio de 2025
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 995 del 04 de Julio de 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN 1	No. 1165 del 24 de Septiembre del 2025
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN 1	No. 1465 del 1 de Octubre del 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN 2	No. 1361 del 8 de Noviembre del 2025
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN 2	No. 1700 del 11 de Noviembre del 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	Mes de Noviembre del 2025 calendario académico del 2025
FORMA DE PAGO	Se realizarán pagos parciales, previa presentación de la certificación efectuada por el representante legal de la Institución Educativa, en la que se relacionen los días en que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato. Previo pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a las directrices en el Decreto No. 1273 del 3 de julio del 2018, de la misma manera el supervisor del contrato deberá adjuntar el certificado recibido a entera satisfacción
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	Se realizarán pagos parciales, previa presentación de la certificación efectuada por el representante legal de la Institución Educativa, en la que se relacionen los días en que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato. Previo pago,

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	Andres D. Diaz Ulloa	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

	también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a las directrices en el Decreto No. 1273 del 3 de julio del 2018, de la misma manera el supervisor del contrato deberá adjuntar el certificado recibido a entera satisfacción
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$1.945.930.00) M/CTE CORRESPONDIENTE A ULTIMO PAGO

En las instalaciones de la Alcaldia Municipal de Victoria Caldas, a los Cuatro (04) dias del mes de Diciembre del año 2025, se reunieron **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA** Delegado para Contratar, en calidad de contratante, **GLORIA ESPERANZA ACEVERDO CORTES**, Secretaria de Desarrollo Humano, en su calidad de supervisora del contrato a liquidar y **ANDRES PALACIO RIOS**, con CC. 16.160.747 En su calidad de contratista, con el objeto de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DA-300-MC-054-2025**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 7.005.348.00
ADICIONES	\$ 2.446.312.00
ADICINONES	\$ 1.056.362.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 10.508.022.00
PRIMER PAGO	\$ 2.112.724.00
SEGUNDO PAGO	\$ 2.112.724.00
TERCER PAGO	\$ 2.446.312.00
CUARTO PAGO	\$ 1.890.332.00
QUINTO PAGO	\$ 1.945.930.00
SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO:

El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, en cinco (5) pagos; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, y cuando aplique la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales (si aplica).

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Acta de Ejecución N°	Fecha	Orden Pago N°	Comp Egreso N°	Vr. Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto Pagado	Saldo Por Pagar
01							
02							
03							
04							

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	Andres D. Diaz Ulloa	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

05							
----	--	--	--	--	--	--	--

INFORME DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD	% DE EJECUCION
1	a) Tener tarjeta de operación inter veredal del municipio de victoria, a no ser que tengan tarjeta nacional.	100%
2	b) Cumplir con el recorrido establecido en el objeto del contrato, en concordancia con los horarios de entrada y salida preestablecidos por la institución educativa.	100%
3	c) Al momento de recoger a los estudiantes, lo deberá hacer en el lugar más cercano a la residencia de cada uno de ellos.	100%
4	d)Transportar a los alumnos beneficiarios en las condiciones normales del servicio de transporte escolar acorde con las normas legales vigentes	100%
5	e) No podrá transportar carga o personas diferentes a los estudiantes mientras el vehículo se encuentre prestando el servicio de transporte escolar.	100%
6	f) No podrá transportar estudiantes por fuera del vehículo, todos los estudiantes deberán ocupar puesto	100 %
7	g) No podrá transportarse estudiantes de primaria de las zonas rurales donde existe la oferta educativa	100 %
8	h) El vehículo deberá tener extintor y el equipo de carretera completo	100 %
9	i) En el ascenso y descenso de los vehículos los estudiantes deberán tomarse todas las precauciones necesarias para que esta se haga de manera segura.	100 %
10	j) Mantener en buen estado los vehículos utilizados para el cumplimiento del objeto de este contrato lo cual debe ser soportado con la vigencia de la revisión técnico – mecánica.	100 %
11	k) Mantener vigentes los seguros contractual, extracontractual y seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito- SOAT	100 %
12	l) Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.	100 %
13	m) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes	100 %
14	n) Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de salud, de pensiones y Riesgos Laborales.	100 %
15	o) El contratista deberá realizar cuantos viajes sean necesarios para cubrir la totalidad de los estudiantes que requieren de la ruta.	100 %
16	p) Los estudiantes deberán ir acompañados de un adulto durante la prestación del servicio.	100 %
17	q) El conductor debe disponer de un sistema de comunicación bidireccional, el cual debe ser conocido por los padres de familia y el establecimiento educativo.	100 %
19	r) Mantener vigente las pólizas de seguros	100%
20	s) En ningún caso podrán transitar a velocidades superiores a 60 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio	100%
21	t) La parte posterior del vehículo deberá pintarse con franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo Pantone 109 y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros	100%
22	u). Adicionalmente, en la parte superior delantera y trasera de la carrocería, en caracteres destacados, de altura mínima de 10 centímetros, deberá llevar la leyenda “Escolar”	100%
23	Y todas las demás obligaciones legales inherentes al contrato	100%

MULTAS: No hay lugar-no se impusieron

EL SUPERVISOR DEJA CONSTANCIAS:

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APPROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	Andres D. Diaz Ulloa	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

(En condiciones de ejecución normales y cumplimiento total del contrato)

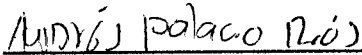
- a. Que el contratista presente cuenta de cobro para el pago correspondiente, así mismo cumplió sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, durante la ejecución del contrato.
- b. Que, según el visto bueno de la Supervisora, el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato con una ejecución del 100%.
- c. Que con suscripción de la presente acta de liquidación las partes dejan constancia que el municipio de Victoria Caldas, queda a paz y salvo por todo concepto

Se deja constancia que el Acta de Liquidación de mutuo acuerdo se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.



JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA

Delegado para Contratar



ANDRES PALACIO RIOS

Contratista



GLORIA ESPERANZA ACEVEDO CORTES

Supervisora

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	Andres D. Diaz Ulloa	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional